

COMITÉ COORDINADOR

ANTI
CORRUPCIÓN

Programa de Trabajo Anual 2023

Chihuahua, Chihuahua
Abril 2023

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Chihuahua, Chihuahua
Abril 2023

Aprobado el 21 de abril de 2023 durante la Cuarta Sesión Ordinaria
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Contenido

Introducción	3
Justificación	4
Objetivo general	5
Actividades específicas del Programa de Trabajo Anual 2023	6
Descripción de los Componentes	11

Introducción

El artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

De esta manera, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Comité Coordinador ser la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema, además de tener bajo su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Es facultad del Comité Coordinador, la relativa a elaborar un programa de trabajo anual de conformidad con lo que dispone el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, esto con el propósito de planear y determinar las acciones que se llevarán a cabo, con motivo del cumplimiento de las responsabilidades que se atribuyen a este ente colegiado en relación al impulso de la coordinación, vinculación y colaboración entre los entes que conforman el Sistema, que contribuyan a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos relacionados a hechos de corrupción.

De esta manera, uno de los objetivos que se plantean, es precisamente el relativo a la definición de los términos en que los municipios del Estado concurrirán a la plena integración del Sistema Estatal Anticorrupción.

De acuerdo a la propia Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, algunas de las tareas fundamentales son establecer, articular, y evaluar principios, bases generales y políticas públicas para el combate a la corrupción y para la coordinación entre los entes que conforman el Comité Coordinador del SEA, de ahí el muy relevante objetivo prioritario para el año 2023, de aprobar y promover la Política Estatal Anticorrupción, así como lograr la determinación de las bases para su evaluación periódica, ajuste y posible modificación.

Además de lo anterior, dar impulso a la Plataforma Digital Estatal y optimizar la operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, son también actividades prioritarias para el Comité Coordinador en el año 2023, entre otras que se describen a continuación para impulsar el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad.

Justificación

La definición de los componentes y actividades del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador para este ejercicio 2023, obedece a la necesidad de realizar acciones concretas en materia de prevención y combate de las prácticas de corrupción, ya que definitivamente dichas acciones incrementan el bienestar de la sociedad Chihuahuense, razón por la cual deben estar presentes en la agenda pública para efecto de la búsqueda de estrategias que abonen a la erradicación de esta problemática.

Como muestra de lo expuesto, en el sentido de que existe la necesidad de realizar acciones concretas en materia de prevención, combate y eliminación de las prácticas de corrupción, tenemos que al elaborarse el Plan Estatal de Desarrollo por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se incluyó una **estrategia relativa a llevar a cabo un combate integral contra la corrupción**, estableciendo diversas líneas de acción como: Fortalecer los procesos y mecanismos para el combate a la corrupción; mejorar los métodos de evaluación de control de confianza en la entidad; implementar campañas para prevenir actos de corrupción; fortalecer la unidad de análisis financiero; investigar de manera integral y apegada a derecho los delitos relacionados a actos de corrupción; mejorar mecanismos de investigación conjunta con gobierno federal de los actos de corrupción; impulsar la formación y capacitación de auditores internos antisoborno; lograr que las áreas de asuntos internos ligadas a la procuración de justicia sean reconocidas por la ciudadanía como entes confiables y enfocadas al combate a la corrupción e incrementar el nivel de confianza de la sociedad en las autoridades de seguridad y de justicia en el estado.

De igual manera, en los planes municipales de desarrollo de los principales municipios del estado – por razón de su número de habitantes y actividad económica –, se establecieron programas y actividades relacionadas al combate a la corrupción, tales como la creación de Códigos de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio; diseño y ejecución de planes anuales de auditoría; difusión y eficacia de mecanismos de denuncia ciudadana; establecer mecanismos de verificación de sanciones impuestas a servidores públicos, etc.

Como dato de referencia respecto a la necesidad de realizar acciones debidamente planificadas para el combate a la corrupción, tenemos los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 que realiza el INEGI¹, la cual en su apartado denominado "Experiencias de corrupción" incluye la comparativa de los años 2019 y 2021 en cuanto a la Tasa de Víctimas de Actos de Corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes, en la que el Estado de Chihuahua tuvo un cambio a la alza de un 10.7% al pasar de 9,381 víctimas de corrupción a 10,383.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

Objetivo general

Definir, establecer y programar las actividades específicas que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción implementará a lo largo del ejercicio 2023, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mismas que están encaminadas a establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional, a fin de dar diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Conforme a lo expuesto, resulta necesario que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, incluya en su Programa de Trabajo Anual para 2023, la ejecución de actividades encaminadas a lograr la plena integración de los municipios al Sistema Estatal Anticorrupción, así como definir mediante la emisión de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), aquellas políticas públicas integrales que deberán adoptar las autoridades competentes en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. Además, para proveer a las citadas autoridades de los medios necesarios e indispensables para el adecuado desarrollo de sus actividades, se deberán plantear acciones que permitan dotar de información a la Plataforma Digital Estatal (PDE) y a la Plataforma Digital Nacional (PDN) a efecto de eliminar las barreras de información.

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos que se encuentran definidos a cargo del Comité Coordinador Estatal (CC), en la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, que prevé que el CC es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Actividades específicas del Programa de Trabajo Anual 2023

Los componentes del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador para 2023 se presentan en la tabla 1, y las actividades específicas por componente se presentan en la tabla 2.

Resumen narrativo

Fin	Contribuir a la prevención, detección, disuasión, sanción de faltas administrativas, y prevenir, detectar, investigar y perseguir los delitos cometidos por servidores públicos por hechos de corrupción y particulares, así como fiscalización y control de recursos públicos.
Propósito	Incrementar la coordinación a través de acciones aprobadas por el Comité Coordinador entre los entes públicos que deban ayudar a fortalecer el funcionamiento del SEA.

Tabla 1. Componentes del Programa de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua.

1. Aprobación y en su caso, implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).
2. Aprobar los Lineamientos para la concurrencia de los Municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Incrementar la operatividad y funcionalidad de la Plataforma Digital Estatal respecto a los sistemas que ya se encuentran desarrollados y realizar las acciones necesarias para seguimiento y cumplimiento a lo determinado por la PDN en sus avances.
4. Optimización de la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tabla 2. Actividades específicas Programa de trabajo anual 2023 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua		Trimestre en el que se otorgará cumplimiento			
Actividades específicas		1	2	3	4
Componente 1: Aprobar e implementar la Política Estatal Anticorrupción (PEA).	Responsable de su ejecución				
1.1 Aprobar y, en su caso, publicar la Política Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador		X		
1.2 Diseñar la metodología para la elaboración del Programa de Implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva			X	
1.2.1 Analizar y, en su caso, aprobar la metodología para elaborar el Programa de Implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador			X	
1.2.2 Elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción para someterlo a análisis y, en su caso, aprobación.	Secretaría Ejecutiva				X
1.3 Elaborar Plan de Socialización y Promoción de la Política Estatal Anticorrupción para someterlo a análisis y, en su caso, aprobación.	Secretaría Ejecutiva				X
1.3.1 Llevar a cabo las acciones de socialización y promoción de la Política Estatal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva				X
1.4 Elaborar informe de resultados de las actividades del componente.	Secretaría Ejecutiva				X
Componente 2: Aprobar los Lineamientos que regulan la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Responsable de su ejecución		X		
2.1 Realizar las acciones necesarias para la emisión de los Lineamientos que regulan la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X		

Tabla 2. Actividades específicas Programa de trabajo anual 2023 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua		Trimestre en el que se otorgará cumplimiento			
Actividades específicas		1	2	3	4
2.2 Publicar en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos que regulan la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva		X		
2.3 Realizar mesas de trabajo para socializar y capacitar a los municipios sobre la aplicación de los Lineamientos que regulan la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva			X	X
Componente 3: Incrementar la operatividad y funcionalidad de la Plataforma Digital Estatal (PDE) respecto a los sistemas que ya se encuentran desarrollados y realizar las acciones necesarias para seguimiento y cumplimiento a lo determinado por la Plataforma Digital Nacional (PDN) en sus avances.	Responsable de su ejecución				
3.1 Gestionar, adecuar y actualizar la información referente a los sistemas 1, 2, 3 y 6 (en el momento de su interconexión).	Secretaría Ejecutiva	X	X	X	X
3.1.2 Desarrollar el panel de consulta para el sistema 6.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X
3.1.3 Llevar a cabo la interconexión del sistema 6 con la PDN.	Secretaría Ejecutiva			X	X
3.2 Evaluar periódicamente los sistemas en funcionamiento.	Secretaría Ejecutiva	X	X	X	X
3.2.1 Analizar el resultado de las evaluaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción respecto a la interconexión de la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X
3.2.2 Diseñar acciones y celebrar acuerdos para la solución de las áreas de oportunidad detectadas en los resultados obtenidos de las evaluaciones. ²	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X	X	X
3.3 Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para dar a conocer los beneficios que le trae a la sociedad el uso de los paneles de consulta de los sistemas de la PDE.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X

² Nota: Las publicaciones, promociones y difusión de contenido de interés público serán en lenguaje sencillo para cualquier persona. (Art. 13 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información)

Tabla 2. Actividades específicas Programa de trabajo anual 2023 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua		Trimestre en el que se otorgará cumplimiento			
Actividades específicas		1	2	3	4
3.4 Aprobar un programa de capacitación para la socialización y uso de la PDE dirigido a organizaciones de la sociedad civil, incluidos observatorios ciudadanos.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X	X	X
3.5 Elaborar diagnóstico para determinar las mejores prácticas en relación con el funcionamiento de los sistemas que integran la PDN para implementación de las acciones detectadas que representen una optimización en la PDE.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X
Componente 4: Optimizar la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción.	Responsable de su ejecución				
4.1 Elaborar y aprobar los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X		
4.2 Elaborar y aprobar los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva			X	
4.3 Llevar a cabo la Asamblea de instalación del Sistema Estatal Anticorrupción, una vez que sean aprobadas la emisión y publicación de los Lineamientos que regulan la concurrencia de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción y los Lineamientos que regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva			X	
4.4 Dar seguimiento y aplicar cuando resulte procedente los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X	X	X
4.5 Analizar los insumos generados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con motivo de la ejecución de su programa de trabajo anual, para su posible aplicación en la entidad.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X

Tabla 2. Actividades específicas Programa de trabajo anual 2023 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua		Trimestre en el que se otorgará cumplimiento			
Actividades específicas		1	2	3	4
4.5.1 Implementar acciones de fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a partir de las buenas prácticas aplicadas y publicadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X
4.6 Analizar las buenas prácticas a nivel nacional incluidas en el informe "Fortalecimiento de las Capacidades de Prevención de la Corrupción en México", derivados de los resultados de la aplicación del "Mecanismo de Revisión entre Pares" llevado a cabo por la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y así poder identificar potenciales insumos para el desarrollo de proyectos o áreas de mejora.	Secretaría Ejecutiva		X	X	X
4.7 Realizar las acciones necesarias para generar y, en su caso, aprobar los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité Coordinador.	Comité Coordinador - Secretaría Ejecutiva		X		
4.8 Presentar un informe de atención y seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador y, en su caso, seguimiento al apoyo a los entes públicos para su cumplimiento.	Secretaría Ejecutiva		X		

Descripción de los Componentes

Componente 1. Aprobación y en su caso, implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA)

Conforme al artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, que establece las facultades del CC, entre las que se encuentran "IV. Aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como la evaluación periódica, ajuste y modificación"

Componente 2. Aprobar los Lineamientos que regulan la concurrencia de los Municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción

Conforme el artículo 7, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, "los municipios (...) concurrirán en los términos que emita el Comité Coordinador Estatal en los lineamientos correspondientes".

Componente 3. Incrementar la operatividad y funcionalidad de la Plataforma Digital Estatal respecto a los sistemas que ya se encuentran desarrollados y realizar las acciones necesarias para seguimiento y cumplimiento a lo determinado por la PDN en sus avances.

Según lo establecido en la Fracción XII del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Chihuahua, que faculta al CC para disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones contenida en los sistemas que se conecten en la Plataforma Digital Estatal.

Componente 4. Optimizar la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción.

De acuerdo con el artículo 6 que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos, además de ser una instancia cuyo fin es establecer, articular y evaluar en el estado de Chihuahua, la política estatal en la materia.